



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. PROPÓSITO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVIDAD	2
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	2
5. CONDICIONES GENERALES	2
6. DESARROLLO DEL CONTENIDO	3
6.1 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	3
6.2 PRINCIPIOS APLICABLES	3
6.3 DEFINICIONES	5
6.4 DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN	6
6.5 DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES	7
6.6 DEBERES DE LA UNIVERSIDAD COMO RESPONSABLE Y ENCARGADA DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES	8
6.6.1 Deberes específicos de la Universidad en el tratamiento de datos	8
6.7 AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR DE DATOS	9
6.7.1 Manifestación de la autorización	10
6.7.2 Medios para otorgar la autorización	10
6.7.3 Prueba de la autorización	10
6.7.4 Revocatoria de la autorización	11
6.8 TRATAMIENTO AL CUAL SE SOMETEN LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO	11
6.9 TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES	12
6.10 AVISO DE PRIVACIDAD	13
6.11 GARANTÍAS DEL DERECHO DE ACCESO DIRECTO DEL TITULAR	13
6.12 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, QUEJAS, RECLAMOS PETICIONES DE RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS	13
6.12.1 Consultas	14
6.12.2 Reclamos	14
6.12.3 Petición de actualización y/o rectificación	15
6.12.4 Solicitud y/o petición de supresión de datos	16
6.13 REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS	16
6.14 VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS	17
6.15 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	17
6.16 UTILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD	17
6.17 RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	19
6.17 VIGENCIA	19
ANEXOS	21



1. PROPÓSITO

LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES, en adelante entendida todas como la “UNIVERSIDAD”, mediante el presente instrumento invitan a todos los miembros de la comunidad universitaria, sus clientes, proveedores y al público en general, a conocer sus Políticas de Tratamiento de la Información, en la cual se encuentran los parámetros, términos y condiciones bajo los cuales se utilizará la información personal que reposa en sus bases de datos. Para todos los fines de la presente política, se utilizarán las mismas definiciones empleadas por la ley 1581 de 2012.

2. ALCANCE

La presente política de tratamiento de datos, será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos de LA UNIVERSIDAD, cuyo titular sea una persona natural, y serán registradas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012.

3. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia, artículo 15.
 - Ley 1266 de 2008 y sus decretos reglamentarios, cuando resulte aplicable al tratamiento de datos financieros, crediticios o comerciales.
 - Ley 1581 de 2012
 - Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010,
 - Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013
 - Decreto único Reglamentario 1074 de 2015- Sector Comercio, Industria y Turismo. (capítulo 25- Protección de datos personales)
- Las demás normas que modifiquen, adicionen o sustituyan el régimen de protección de datos personales.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Procedimientos Institucionales

5. CONDICIONES GENERALES

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Universidad adopta la presente política para el tratamiento de datos personales, la cual se informará a la comunidad universitaria, entendida esta como los titulares de datos que se recolectan a estudiantes, profesores, empleados,



contratistas, proveedores o que se obtengan de las actividades académicas, culturales, comerciales o laborales.

La Universidad, manifiesta que garantizará los derechos a la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la autonomía universitaria, en el tratamiento de datos personales, y en efecto todas sus actuaciones se regirán por los principios de libertad, veracidad, legalidad, finalidad, calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

La totalidad de las personas que, en el desarrollo de diferentes actividades de la vida universitaria, llámese, académicas, contractuales, comerciales, laborales, entre otras, que sean de carácter permanente u ocasional, y que en razón de su actividad llegasen a entregar, y/o suministrar a la Universidad, cualquier tipo de información o dato personal, podrá conocerla, almacenarla, actualizarla y rectificarla.

6. DESARROLLO DEL CONTENIDO

6.1 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Universidad de Santander UDES, que en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD, institución de educación superior de utilidad común, sin ánimo de lucro, de derecho privado con personería jurídica número 810 de 1996 y reconocida como universidad mediante Resolución No. 6216 del 22 de diciembre del 2005, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, Santander, Colombia.

DOMICILIO Y DIRECCIÓN: LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES tiene su domicilio en la ciudad de Bucaramanga, y su sede principal se encuentra ubicada en la Calle 70 55-210 Lagos del Cacique.

CORREO ELECTRÓNICO: habeasdata@udes.edu.co

TELÉFONO: (607) 6516500 ext. 1653

6.2 PRINCIPIOS APLICABLES

La UNIVERSIDAD, aplicará los siguientes principios, respecto de los cuales se deberá realizar el tratamiento, recolección, almacenamiento, transferencia y transmisión de datos personales:



- a) **Legalidad en materia de tratamiento de datos:** el tratamiento es una actividad sujeta a las disposiciones legales vigentes y aplicables rigen el tema en la República de Colombia.
- b) **Principio de finalidad:** la actividad relativa al tratamiento de datos personales, que realice LA UNIVERSIDAD en cualquiera de sus modalidades, obedecerán a una finalidad legítima en relación con la Constitución Política de Colombia y la ley, y esta deberá ser informada al titular de los datos personales.
- c) **Libertad:** es el tratamiento de los datos personales que sólo puede realizarse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.
- d) **Veracidad o calidad:** toda información sujeta a tratamiento y manejo de datos personales deberá ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan al error.
- e) **Transparencia:** en el tratamiento de datos personales, LA UNIVERSIDAD garantiza al titular sus derechos y a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.
- f) **Acceso y circulación restringida:** en el tratamiento de datos personales, se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de éstos, de las disposiciones constitucionales y/o legales y dicho tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme la constitución o la ley.
- g) **Seguridad:** toda la información sujeta a tratamiento y demás acciones permitidas por la ley a LA UNIVERSIDAD, se manejarán y tratarán con las medidas técnicas, humanas y administrativas para darle seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Confidencialidad:** todas las personas que en LA UNIVERSIDAD, administren, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en bases de datos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, por lo que se comprometen a guardar, conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, la información que llegaren a conocer en la ejecución y ejercicio de sus funciones; salvo cuando se trate de actividades autorizadas expresamente por la ley de protección de datos.



Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otro sí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso.

6.3 DEFINICIONES

Para los efectos de la presente política y en concordancia con la constitución política de Colombia y la ley, así como decretos vigentes, en materia de protección de datos personales, se tendrán en cuenta las siguientes:

- a) **Autorización:** es el consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales, por parte de la universidad.
- b) **Base de datos:** conjunto de datos personales organizado que sea objeto de tratamiento, recolección, almacenamiento, actualización por parte de la universidad.
- c) **Aviso de privacidad:** es la comunicación verbal o escrita que se da por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le hace saber y/o informa de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales en la institución universitaria.
- d) **Dato personal:** es cualquier tipo información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- e) **Dato público:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Se consideran datos públicos, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, en registros públicos, documentos públicos, y sentencias judiciales.
- f) **Datos sensibles:** es dato sensible aquel que afecta la intimidad del titular, o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como: que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos, entre otros.



- g) **Encargado del tratamiento:** es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- h) **Responsable del tratamiento:** Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- i) **Titular:** es la persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, por parte de la universidad.
- j) **Tratamiento:** es cualquier operación o conjunto de operaciones sobre tratamiento de datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, actualización, circulación o supresión.
- k) **Transferencia:** la transferencia de datos se da cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los correspondientes datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- l) **Transmisión:** es el tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de Colombia, cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable, inclusive después de finalizada su relación con los titulares de dicha información.

6.4 DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

El titular de la información, y respecto de la legislación vigente tiene los siguientes derechos:

1. Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la UNIVERSIDAD en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho podrá ser ejercido, frente a los datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que puedan o induzcan a error, y/o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado por su titular.
2. El titular podrá solicitar prueba de la autorización otorgada a la UNIVERSIDAD para el tratamiento de sus datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización, según lo establecido en Ley 1581 de 2012. Artículo 10.

Casos en que no es necesaria la autorización.

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:



- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa, deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley.

3. El titular de datos tiene derecho a ser informado por LA UNIVERSIDAD, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
4. El titular de datos tiene derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás concordantes, previo trámite de consulta y/o requerimiento ante LA UNIVERSIDAD.
5. El titular de datos tiene derecho a revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento de sus datos, no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales otorgadas a dicho titular.
6. El titular de datos tiene derecho a acceder en forma gratuita a sus datos personales objeto de tratamiento por parte de la UNIVERSIDAD, cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

ESTOS DERECHOS PODRÁN SER EJERCIDOS POR:

1. El titular de los datos, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición LA UNIVERSIDAD.
2. Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
3. Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación legalmente otorgada.

6.5 DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

La UNIVERSIDAD, en el tratamiento de datos personales asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores y adolescentes, queda prohibido el tratamiento



de datos personales de menores y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, para lo cual deberá cumplir con los siguientes parámetros

1. La UNIVERSIDAD y quienes sean responsables del manejo de datos de menores y adolescentes a responder y respetar el interés superior de los menores.
2. La UNIVERSIDAD, asegurará el respeto de los derechos fundamentales de los menores y adolescentes, será obligación de la entidad proveer información y autorización de los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas menores y adolescentes con relación al tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas menores y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal.

6.6 DEBERES DE LA UNIVERSIDAD COMO RESPONSABLE Y ENCARGADA DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

LA UNIVERSIDAD, como institución de educación superior, reconoce la titularidad de los datos personales que ostentan las personas y que de manera exclusiva pueden estas decidir sobre los mismos, en ese sentido, LA UNIVERSIDAD utilizará los datos personales para el cumplimiento de las finalidades propias y las autorizadas expresamente por el titular.

6.6.1 Deberes específicos de la Universidad en el tratamiento de datos

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, La UNIVERSIDAD tendrá los siguientes deberes, sin perjuicio de otros que se encuentren en disposiciones que regulen o lleguen a regular esta materia:

1. La UNIVERSIDAD, garantizará al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
2. La UNIVERSIDAD, solicitará y conservará, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de sus datos personales.
3. La UNIVERSIDAD, informará al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización que otorga.
4. La UNIVERSIDAD conservará la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.



5. La UNIVERSIDAD garantizará que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible, y actualizará oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular, implementando todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
6. La UNIVERSIDAD rectificará la información cuando sea incorrecta y comunicará lo pertinente al titular de dicha información.
7. La UNIVERSIDAD respetará las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular y tramitará las consultas, quejas, peticiones y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
8. La UNIVERSIDAD informará a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de datos de los titulares.
9. La UNIVERSIDAD cumplirá los requerimientos, solicitudes, sugerencias y/o dictámenes que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema el tratamiento de datos personales.
10. La UNIVERSIDAD usará solamente los datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
11. La UNIVERSIDAD velará por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, conforme la constitución y la ley, y sin transgredir sus derechos fundamentales.
12. La UNIVERSIDAD, registrará en la base de datos la expresión "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
13. La UNIVERSIDAD insertará en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
14. La UNIVERSIDAD, solo usará los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada legalmente.

6.7 AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR DE DATOS

LA UNIVERSIDAD, en todas las oportunidades, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, exceptos en los casos expresamente autorizados en la ley y que son:



1. En todo tipo de información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
2. En datos de naturaleza pública.
3. En casos de urgencia médica o sanitaria.
4. En el tratamiento de información autorizada por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
5. En el tratamiento de datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

El término de las autorizaciones sobre el uso de datos personales se entenderá por el de la relación de vinculación con la universidad y mientras se encuentre vigente el desarrollo del objeto social de la misma y/o por el término que se acuerde en la autorización.

Los datos proporcionados a La UNIVERSIDAD se utilizarán para el objeto de la prestación del servicio o su renovación en los casos que aplique.

6.7.1 Manifestación de la autorización

La autorización a LA UNIVERSIDAD para el tratamiento de los datos personales será otorgada por:

1. El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición LA UNIVERSIDAD.
2. Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
3. El representante legal y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación legal.

6.7.2 Medios para otorgar la autorización

LA UNIVERSIDAD podrá obtener la autorización para el manejo, de datos, mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico, electrónico, mensaje de datos, internet, sitios web, o en cualquier otro formato que en todo caso permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas, a través de las cuales se concluya sin lugar a dudas que de no haberse surtido la misma por parte del titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o recolectado



en la base de datos, dicha autorización será solicitada por LA UNIVERSIDAD de manera previa al tratamiento de los datos personales.

6.7.3 Prueba de la autorización

LA UNIVERSIDAD conservará las pruebas de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, para lo cual utilizará los distintos mecanismos a su alcance en la actualidad y adoptará las acciones para mantener el registro de la forma y fecha en la que obtuvo dicha autorización, que podrá establecerse en archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros.

6.7.4 Revocatoria de la autorización

Todos los titulares de los datos personales, podrán en cualquier momento revocar la autorización otorgada a LA UNIVERSIDAD para su tratamiento de datos personales y/o solicitar la supresión y/o, corrección de los mismos, siempre y cuando no lo impida disposición de orden constitucional, legal y/o judicial, LA UNIVERSIDAD implementará mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su autorización o solicitar la supresión y/o corrección de sus datos personales.

La revocatoria del consentimiento puede expresarse, por una parte, de manera total en relación con las finalidades autorizadas, y por lo tanto LA UNIVERSIDAD deberá cesar cualquier actividad de tratamiento de los datos, y por la otra de manera parcial en relación con ciertos tipos de tratamiento, en cuyo caso serán estos sobre los que cesarán las actividades de tratamiento, como para fines publicitarios, entre otros. En este último caso, LA UNIVERSIDAD podrá continuar tratando los datos personales para aquellos fines en relación con los cuales el titular no hubiera revocado su consentimiento.

6.8 TRATAMIENTO AL CUAL SE SOMETEN LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO

De manera general, el tratamiento al que serán sometidos los datos personales de los titulares son: recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión

El tratamiento de los datos personales de todas las personas que interactúen con la UNIVERSIDAD, llámense estudiantes, aspirantes, graduados, egresados, profesores, empleados, ex empleados, jubilados, proveedores, contratistas, o de cualquier persona con la cual LA UNIVERSIDAD tuviere establecida o estableciera una relación permanente u ocasional, lo realizará en el marco legal que regula la materia y en virtud de su condición de Institución de Educación Superior, y serán todos los necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.



La Universidad de Santander tratará datos personales sin previa autorización del titular en los casos en que estos sean de naturaleza pública y en los casos señalados por la ley. Así mismo, tratará datos personales con autorización previa, expresa e informada de su titular, siempre que sean necesarios y pertinentes para la finalidad para la que se recogen.

En todo caso, los datos personales podrán ser recolectados y tratados para:

1. Para el envío de información relacionada con programas, actividades, noticias, contenidos, productos y demás bienes o servicios ofrecidos por LA UNIVERSIDAD.
2. Para desarrollar la misión y visión de LA UNIVERSIDAD, conforme a sus estatutos y reglamentos internos.
3. Para cumplir con la normatividad legal, especialmente para las Instituciones de educación superior, incluido entre otros el Ministerio de Educación Nacional, entidades acreditadoras o las autoridades administrativas.
4. Para el cumplimiento de las normas aplicables a proveedores y contratistas, incluyendo, pero sin limitarse a las tributarias y comerciales, fiscales, o de autoridad administrativa.
5. Para el cumplimiento de lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a ex empleados, empleados actuales y candidatos a futuro empleo.
6. Para realizar encuestas relacionadas con los servicios o bienes de LA UNIVERSIDAD.
7. Para desarrollar planes y programas conforme a sus estatutos internos.
8. Para mantener en contacto a ex alumnos con profesiones o intereses afines e informar sobre oportunidades de empleos, ferias, seminarios u otros estudios a cualquier nivel, así como para fomentar la investigación en todos los campos incluyendo el científico, extensión social, asociación empresa, academia y estado y para el cumplimiento de sus compromisos contractuales.
9. Para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, se procederá de acuerdo con lo contemplado en la presente política en el aparte relacionado con los derechos de los niños y adolescentes.



6.9 TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

En el evento de datos personales sensibles, LA UNIVERSIDAD podrá hacer uso y tratamiento de los datos personales en los siguientes casos:

1. Cuando el titular haya dado su autorización explícita, salvo los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
2. Cuando en el tratamiento de datos sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado, en tales casos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
3. Cuando el tratamiento de datos sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
4. Cuando el tratamiento de datos se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
5. Cuando el tratamiento de datos tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares, sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento de datos sensibles se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

6.10 AVISO DE PRIVACIDAD

La Universidad de Santander da a conocer su responsabilidad frente al tratamiento de datos personales, los derechos del titular y mecanismo para consulta de la Política de tratamiento de datos personales en Aviso de Privacidad difundido a través de su sitio web www.udes.edu.co

Así mismo, con el fin de facilitar el acceso a la información, en la recolección de datos previo al consentimiento por el titular, se expone síntesis del Aviso de privacidad (Ver Anexo 1 Modelo de aviso de privacidad)



6.11 GARANTÍAS DEL DERECHO DE ACCESO DIRECTO DEL TITULAR

La UNIVERSIDAD, para garantizar el derecho de acceso del titular de los datos, pondrá a disposición de éste, previa acreditación de su identidad, legitimidad, o personalidad de su representante, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y le deben permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

6.12 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, QUEJAS, RECLAMOS, PETICIONES DE RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS

El responsable de atender las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, es el Oficial de Protección de Datos Personales (Director(a) de Gestión Documental), quien recibirá y dará trámite a las solicitudes que se reciban, en los términos, plazos y condiciones establecidos en la Ley 1581 de 2012, en la presente política y en Procedimiento quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones VAF-PR-005-UDES

6.12.1 Consultas

Los titulares de datos y/o sus causahabientes y/o apoderados, podrán consultar la información personal del titular que repose en LA UNIVERSIDAD, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. Con relación a la atención de solicitudes de consulta de datos personales LA UNIVERSIDAD garantiza:

- a) Habilitar los medios de comunicación más expeditos ya sea electrónica u otros que considere pertinentes.
- b) Establecer formularios, y formatos o sistemas y otros métodos simplificados, los cuales deberán ser informados en el aviso de privacidad.
- c) Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que se tiene en operación, a fin de hacer más rápida y eficaz la solicitud de consulta.
- d) Independientemente del mecanismo utilizado y/o implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días, expresando los motivos y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.



e) Las consultas podrán formularse al correo habeasdata@udes.edu.co.

6.12.2 Reclamos

El Titular o sus representantes y/o apoderados que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante LA UNIVERSIDAD, el cual será tramitado así:

a) El reclamo del titular se formulará mediante solicitud dirigida a la UNIVERSIDAD al correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o mediante comunicación escrita dirigida a Gestión Documental, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En el evento de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará inmediato traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

b) Una vez recibido el reclamo y/o solicitud completa, éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y/o "solicitud en trámite" el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo y/o solicitud sea decidido de fondo por parte de la UNIVERSIDAD

c) En todo caso el término máximo para atender el reclamo y/o solicitud será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

d) La Universidad de Santander designa a la oficina del Gestión Documental, como el proceso que recibirá, procesará y canalizará las distintas solicitudes que se reciban, y las hará llegar a la respectiva dependencia. La dependencia a la que le llega la solicitud deberá dar trámite a las solicitudes de los titulares, en los términos, plazos y condiciones establecidos por la normatividad vigente, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normatividad vigente sobre protección de datos personales.



e) En el evento en que el Titular considere que la Universidad dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables, podrá contactarnos a través de una comunicación al correo electrónico: habeasdata@udes.edu.co

6.12.3 Petición de actualización y/o rectificación

La UNIVERSIDAD realizará la acción de rectificación y/o actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos atrás señalados, para lo cual tendrá en cuenta:

a) Que el titular deberá allegar la solicitud al correo electrónico habeasdata@udes.edu.co, o en medio físico dirigido a Gestión Documental indicando la actualización y/o rectificación a realizar y aportará la documentación que sustente su petición.

b) LA UNIVERSIDAD habilitará mecanismos que faciliten el ejercicio de este derecho al titular, siempre y cuando éstos lo beneficien, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes, los cuales serán informados en el aviso de privacidad y se pondrán a disposición de los interesados en la página web de la UNIVERSIDAD.

Cada vez que la Universidad de Santander ponga a disposición una herramienta nueva o modifique las existentes para facilitar el ejercicio de los derechos de los titulares, lo informará a través de su página web.

6.12.4 Solicitud y/o petición de supresión de datos

Los titulares de los datos personales tienen derecho de solicitar a LA UNIVERSIDAD a través del correo habeasdata@udes.edu.co su supresión (eliminación) en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Que se considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley.

b) Que hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recaudados.

c) Que se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recaudados.



La supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por LA UNIVERSIDAD. Sin embargo, este derecho del titular no es absoluto y en consecuencia LA UNIVERSIDAD podrá negar el ejercicio del mismo cuando:

- a) El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La supresión y/o eliminación total o parcial de datos que obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

6.13 REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS

LA UNIVERSIDAD, se reserva, en los eventos contemplados en la ley y en sus estatutos internos, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus bases o bancos de datos, como confidencial de acuerdo con las normas legales vigentes, sus estatutos y reglamentos internos, todo lo anterior y en consonancia con el derecho fundamental y constitucional a la educación, a la libertad de cátedra, y a la autonomía Universitaria.

LA UNIVERSIDAD, procederá de acuerdo con la ley vigente y las reglamentaciones que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos y Política de tratamiento, ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, información que podrá ser consultada libremente en dicho directorio, por los titulares y ciudadanos en general.

Anualmente, durante los meses de enero y febrero, los líderes de procesos y subprocesos de áreas académico – administrativas que tengan dentro de sus actividades, el manejo de base de datos con datos personales, deberán reportar la información actualizada para realizar los ajustes en el RNBD, previa notificación de la Dirección de Gestión Documental.

6.14 VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

Cuando LA UNIVERSIDAD actúe como Responsable, conservará en su base de datos, los datos personales que hayan sido recolectados, para las finalidades señaladas según autorización y/o deber legal o contractual, o cuando se solicite su supresión en



la forma establecida en la presente Política y términos de ley, y mientras siga desarrollando las actividades que constituyen su objeto social.

Cuando LA UNIVERSIDAD actúe como Encargado, la vigencia de los datos personales bajo su tratamiento estará determinada por las disposiciones que el Responsable señale para tal efecto y las establecidas por ley.

6.15 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

En cumplimiento al principio de seguridad establecido en la ley, LA UNIVERSIDAD adoptará las medidas técnicas, tecnológicas, humanas y administrativas que sean del caso, para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Para lo anterior, se atenderán los lineamientos sobre cuidado de la información en soporte físico o electrónico, que oriente los procesos de Gestión Documental y Seguridad Informática; así como, las disposiciones sobre reserva y confidencialidad de la información que emita la Oficina de Talento Humano.

6.16 UTILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

La UNIVERSIDAD, en cumplimiento de su normatividad interna, y atendiendo a la naturaleza de las relaciones permanentes u ocasionales que cualquier persona titular de datos personales pueda tener para con LA UNIVERSIDAD, ésta podrá realizar la transferencia y transmisión, incluso internacional, de la totalidad de los datos personales, siempre y cuando se cumplan los requerimientos legales aplicables; en consecuencia los titulares con la aceptación de la presente política, autorizan expresamente para transferir y transmitir, incluso a nivel internacional, los datos personales. Los datos serán transferidos, para todas las relaciones que puedan establecerse con LA UNIVERSIDAD.

Para la transferencia internacional de datos personales de los titulares, LA UNIVERSIDAD tomará las medidas pertinentes para que los terceros conozcan y se comprometan a observar la presente política, bajo el entendido que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con LA UNIVERSIDAD y solamente mientras ésta dure y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente. Para la transferencia internacional de datos personales se observará lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

Las transmisiones internacionales de datos personales que efectúe LA UNIVERSIDAD, no requerirán ser informadas al titular ni contar con su consentimiento cuando medie



un contrato de transmisión de datos personales de conformidad al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013.

LA UNIVERSIDAD, podrá intercambiar información personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales y/o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado:

1. Para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia.
2. Para cumplir con procesos jurídicos.
3. Para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno, y para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno distinto a las de su país de residencia.
4. Para hacer cumplir los términos internos y condiciones.
5. Para proteger las operaciones internas.
6. Para proteger nuestros derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros.
7. Para obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que puedan afectar a la UNIVERSIDAD.

6.17 RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

LA UNIVERSIDAD será la responsable del tratamiento de los datos personales. El Director de Gestión Documental será el Oficial de Protección de los Datos Personales, por cuenta de LA UNIVERSIDAD.

Cuando LA UNIVERSIDAD realice el tratamiento a través de un encargado debe:

- Poner en conocimiento del Encargado la presente Política de Tratamiento de la Información, para advertir de la obligación que les asiste de operar el tratamiento de datos que se le encomiende en el marco de la misma.
- Suministrar al Encargado del tratamiento, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado conforme a la ley.



- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Comunicar de forma oportuna al Encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado
- y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Informar de manera oportuna al Encargado del tratamiento, las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes.
- Exigir al Encargado del tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Informar al Encargado del tratamiento, cuando determinada información se encuentre en condición de “reclamo en trámite” por parte del Titular o se trate de “información en discusión judicial”, una vez se haya presentado la reclamación o recibido la información. Así mismo deberá reportar los eventos en que el reclamo se atienda o la discusión judicial sea superada.

6.18 VIGENCIA DE LA POLÍTICA

La actualización de la presente Política para el tratamiento de datos personales se encuentra vigente a partir del 4 de agosto de 2021.

Cualquier cambio sustancial en la Política de Tratamiento de Datos Personales, se comunicará de forma oportuna a los titulares de los datos a través de los medios habituales de contacto, correo electrónico enviado a los titulares, la página web institucional www.udes.edu.co, o a través de una comunicación corporativa informando la actualización o modificación.



ANEXO

MODELO AVISO DE PRIVACIDAD

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co

Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co

"Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si ☐ No ☐



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	RESPONSABLE
03	
FECHA APROBACIÓN 12/02/2026	Oficina Jurídica Rectoría General Wilneider Plata Arguello Coordinador Nacional de Gestión Documental.
DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
NORMATIVIDAD: Se anexa “y sus decretos reglamentarios, cuando resulte aplicable al tratamiento de datos financieros, crediticios o comerciales. Decreto único Reglamentario 1074 de 2015- Sector Comercio, Industria y Turismo. (capítulo 25- Protección de datos personales) Las demás normas que modifiquen, adicionen o sustituyan el régimen de protección de datos personales. Ítem 6.1 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO se anexa palabra número, lagos del cacique y se elimina indicador de teléfono 037	